

Auditoría de Estados Financieros Años 2020-2021

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN DE SERVICIOS

Santiago, Septiembre de 2020





I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, también denominada Integra para estos efectos, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cinco años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 Jardines Infantiles y Salas Cuna, situados en todas las regiones del país. Además, cuenta con aproximadamente 24.700 trabajadores, distribuidos en sus oficinas centrales, regionales y establecimientos educacionales. Su presupuesto inicial para el año 2020 ascendió a M\$354.549.257, que le son traspasados mediante un convenio anual de transferencia de recursos suscrito con la Subsecretaria de Educación Parvularia del Ministerio de Educación.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto regular el proceso de adquisición de los servicios de una auditoría externa, al estado de situación financiero y patrimonial de los ejercicios comerciales finalizados al 31 de diciembre de 2020 y también los finalizados al 31 de diciembre de 2021, si se cumplen las condiciones establecidas en el numeral IV. de las presentes bases.

Con el desarrollo de esta auditoría se espera cumplir los siguientes objetivos específicos:

- a) Conocer la situación financiera-contable del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021, según lo señalado en el párrafo precedente, y emitir una opinión respecto a la razonabilidad de los estados financieros.
- b) Evaluar el cumplimiento de la normativa contable y legal que rige la administración de Fundación Integra.
- c) Obtener un Informe sobre la evaluación del sistema de control interno contable de Integra, así como sus procedimientos y controles operacionales, financieros y administrativos.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de aviso en diario de circulación nacional.	Domingo 20 de Septiembre de 2020.
Publicación de Bases en la página web de Integra.	Lunes 21 de Septiembre de 2020.
Período de consultas sobre las Bases.	Lunes 21 al Miércoles 23 de Septiembre de 2020.
Publicación en página web de Integra de respuestas a consultas.	Jueves 24 de Septiembre de 2020.
Inscripción e ingreso de antecedentes legales y financieros a través de la plataforma de la licitación.	Entre el 25 de Septiembre y 05 de Octubre de 2020 hasta las 14:00 horas.





Ingreso de la Oferta y Garantía Seriedad de la Oferta a través de la plataforma de la licitación	Lunes 05 de Octubre de 2020 hasta las 16:00 horas.
Reunión Acto de Apertura	Lunes 05 de Octubre de 2020 a las 17:00 horas.
Revisión de antecedentes legales y financieros.	Entre el 06 y 08 de Octubre de 2020.
Solicitud de aclaración antecedentes legales y financieros a los oferentes.	Viernes 09 de Octubre de 2020.
Aclaración de antecedentes legales y financieros por los oferentes a través de la plataforma de la licitación.	13 y 14 de Octubre de 2020.
Período de Evaluación de Ofertas.	Hasta el Viernes 16 de Octubre de 2020.
Adjudicación (información a través de página web de Integra).	Estimativamente el Miércoles 21 de Octubre de 2020.
Retiro de Garantías de Seriedad, oferentes no adjudicados.	A más tardar el Viernes 27 de Noviembre de 2020, según correo de aviso.
Suscripción del Contrato.	Estimativamente el Miércoles 28 de Octubre de 2020.
Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento.	A más tardar con la firma del contrato.

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web (www.integra.cl), especialmente en el marco de la emergencia sanitaria en que se encuentra el país y el estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia del COVID – 19.

IV. SERVICIOS LICITADOS

El servicio licitado por Fundación Integra corresponde a la Auditoría de Estados Financieros de la institución del año 2020 y también 2021, según lo señalado en el párrafo siguiente. Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y Anexos "Formulario de Presentación de Propuestas" (N°1) y "Carta de Postulación y Compromiso" (N°2), que en su conjunto definen el servicio a licitar.

Integra adjudicará el servicio para el ejercicio correspondiente a 2020, con opción de prórroga en las condiciones ofertadas, para el ejercicio 2021. La continuidad de la empresa adjudicada para continuar con la auditoría correspondiente al año 2021, será definida por Integra e informada durante las dos semanas siguientes a la presentación final ante el Consejo Nacional de Integra del resultado de los EEFF del año 2020 e Informe de los auditores externos, previa evaluación de la calidad de los servicios prestados, desempeño y conocimiento del equipo de trabajo y oportunidad en la entrega de los Informes, entre otros aspectos.

La calidad del servicio a contratar es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a los estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación, y siguiendo el formato de los anexos habilitados. Las ofertas que no entreguen los antecedentes e información solicitada conforme a dichos formatos, serán declaradas como inadmisibles.

V. ACCESO A LAS BASES





Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de Integra, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones (en proceso), a partir del **lunes** 21 de septiembre de 2020.

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido entre los días 21 y 23 de septiembre hasta las 23:59 horas. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snormallemanage indicando en el asunto "Consulta Licitación Auditoría Estados Financieros 2020-2021" y en el cuerpo del correo los siguientes antecedentes.

- Nombre y RUT de la empresa que consulta.
- Señalar si corresponde a bases técnicas o administrativas.
- Señalar numeral de las bases que consulta.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de su página web, a más tardar el **jueves 24 de septiembre de 2020**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

VII. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la nueva plataforma de la licitación podrá realizarse desde el **25** y hasta el **05 de octubre de 2020 hasta las 14:00 horas**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas. En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a snorambuena@integra.cl. Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Podrán postular para la ejecución de la presente licitación exclusivamente empresas auditoras que tengan la calidad de personas jurídicas, que se encuentren inscritas en los registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y que apliquen, como parte de su enfoque de auditoría externa, la NIA-ES





240 de las Normas Internacionales de Auditoría, referida a la "Responsabilidad del auditor en la Auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude". No podrán postular aquellas empresas que se encuentren actualmente prestando servicios a Integra en materias referidas a auditorías internas, servicios de desarrollo o soporte contable, implementación de sistemas contables o asesoría en la contratación y administración de personal.

Asimismo, no se podrá contratar a una empresa que por más de tres años consecutivos haya realizado la auditoria externa de Fundación Integra.

Aquellos oferentes que no cumplan con estos requisitos no podrán seguir en el proceso, por tanto sus ofertas serán declaradas como inadmisibles.

VIII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales y financieros entre los días **25 de septiembre y 05 de octubre de 2020 hasta las 14:00 horas**, a través de la plataforma de la Licitación. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentran correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

- i. Copia de escritura pública de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones.
- ii. Copia de inscripción de la sociedad.
- iii. Certificado de personería del representante legal y/o escritura pública de designación del representante legal con señalamiento de facultades.
- iv. Copia Simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- v. Último Balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- vi. Último Estado de Resultados.
- vii. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl).
- viii. Declaración Jurada 1923 emitida por la página del SII u otra similar declaración SII, que señale "los ingresos del giro percibidos o devengados" (Ex cod. 628 Form.22) o DJ 1926 para los contribuyentes acogidos al régimen tributario 14 B.
 - ix. Constancia de su registro (año) en la CMF (ex SVS), que acredite su experiencia en dicho registro.
 - x. Carta de Postulación y Compromiso (Anexo N°2), dirigida al Sr. José Manuel Ready Salamé, Director Ejecutivo de Integra, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- xi. Anexo N°3, antecedentes del oferente.

Los antecedentes legales referidos en los numerales i, ii y iii, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el





proveedor adjudicado en original o copia autorizada, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan.

IX. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTATÉCNICA-ECONÓMICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la Propuesta (Técnica y Económica) y de una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, se realizará en la plataforma de la licitación, en donde el oferente deberá alojar sus documentos, el día **lunes 05 de octubre de 2020 hasta las 16:00 horas.** Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta, a que se hace referencia más adelante.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a <u>snorambuena@integra.cl</u>.

PROPUESTA:

La estructura de la propuesta debe ser la indicada en el Anexo N°1, "Formulario de Presentación de Propuestas", y deberá describir la metodología e instrumentos a emplear en la Auditoría, los que deberán corresponder, como mínimo, a lo señalado en las Bases Técnicas de esta licitación. Además, deberá incluir para cada año, su duración en semanas, el total de horas programadas y el costo de la realización de la auditoría 2020 y 2021, separado por cada año.

Organización del Trabajo: deberá incluir una descripción del equipo de profesionales que participarán en la auditoría 2020, vinculando estos profesionales a las distintas etapas del trabajo, señalando las funciones que desempeñarán en cada una de ellas y el número de horas programadas para cada profesional.

Deberá adjuntarse dentro de la propuesta el currículum de los profesionales participantes en el Equipo de Auditoría (Socio, Gerente y Senior Encargado) y fotocopia de sus certificados de título, incluyendo información y antecedentes sobre sus años de experiencia en el cargo y en trabajos similares, así como también sus antecedentes académicos.

Cronograma de Actividades: La propuesta deberá incluir un plan de trabajo y una Carta Gantt abarcando todas las etapas y actividades de la auditoría del primer año 2020, indicando plazo máximo de iniciotérmino y los profesionales participantes en cada etapa. En la eventualidad de comunicarse en 2021 la prórroga del contrato para los estados financieros de ese año, los Auditores Externos deberán presentar dentro de los 30 días siguiente a dicha comunicación, una nueva Carta Gantt, abarcando todas las etapas y actividades de la auditoría correspondiente a dicho año, la que una vez aceptada por Integra formará parte integrante del contrato.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:





Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

X. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día **lunes 05 de octubre de 2020, a las 17:00 horas**, se realizará una reunión de apertura de ofertas (por videoconferencia) y en el cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y económica **firmada por el representante legal** del proponente (anexo N°1), copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta y carta de postulación y compromiso firmada (anexo N°2). El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente. Un representante de Contraloría y Transparencia actúa como Ministro de Fe.

No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, capítulos, secciones o contenidos exigidos por estas bases para la oferta técnica y económica, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, se considerará la oferta como inadmisible, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

En la eventualidad que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuviesen abiertas, se podrá postergar la entrega de la garantía informando a los oferentes a través de la página web institucional, hasta que se dejen sin efecto las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes. La nueva fecha de entrega de garantía, será informada a través de la página web institucional. Alternativamente, Fundación Integra podrá requerir a los proponentes el envío por correo certificado del original de la garantía, a la dirección que oportunamente se informe.

Las normas sobre envío entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documentos electrónicos.





XI. Revisión de Antecedentes y aclaraciones a documentación legal y financiera

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **9 de octubre de 2020** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las

rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de documentos donde alojaron los antecedentes para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir 13 y 14 de octubre de 2020, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento. De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la letra a) de la Tabla Financiera y Legal, ítem XII.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

XII. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente hasta el día **viernes 16 de octubre de 2020**, y se desarrollará en tres etapas:

La **primera etapa** de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del oferente y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y por la Dirección Jurídica de la Fundación, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de las ofertas, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la Jefa de Compras.

Tabla Financiera y legal

a) Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo. Valor porcentual 5%.

Puntaje	Descripción
50	La documentación se encuentra incompleta, pero se aclaran y complementan los





	antecedentes en los plazos definidos en las bases.						
100	La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido las bases.						

b) Análisis Financiero: se refiere al cumplimiento de ratios de los estados financieros de la Empresa/Consultora en el período tributario anterior (2019). Valor porcentual: **5**%.

Ratios Financieros:	Nivel Aceptación (puntaje)		
	Aceptable =1	No aceptable = 0	
Prueba Ácida.	> o =que 0,8	<que <b="">0,8</que>	
Capital de Trabajo.	> o =que 0,1	<que <b="">0,1</que>	
Rotación de Activos Totales.	> que 0,5	<o <b="" =="" que="">0,5</o>	
Endeudamiento de Activo.	entre 0,35 y 0,6	distinto (> 0 <) que 0,35 y 0,6	
Endeudamiento Leverage	entre 0,5 y 1,5	distinto (> o <)	
Rendimiento sobre la inversión		que 0,5 y 1,5	

Ponderación Total					
Muy malo → 0 punto (0%)					
Malo → 1 punto (20%)					
Regular → 2 puntos (40%)					
Bueno → 3 puntos (60%)					
Muy bueno → 4 puntos (80%)					
Excelente → 5 puntos (100%)					

Fundación Integra podrá declarar inadmisible la oferta de un proponente, cuando sus antecedentes financieros sean calificados como "malo" o "muy malo", y no existan justificaciones formales.

La segunda y tercera etapa de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra, que está compuesto por un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y un representante de Contraloría y Transparencia, ambos elegidos de forma aleatoria, incluyendo además un tercer integrante, designado por el Director Nacional Solicitante, quien tendrá las competencias técnicas para participar en esa licitación. Junto con el Comité de Evaluación, participará en calidad de ministro de fe un representante de la Dirección Ejecutiva.

En el caso de la **segunda etapa** de la evaluación, está referida a la Evaluación Técnica, para la cual se establecen más adelante las ponderaciones de los criterios técnicos relacionados con la experiencia del oferente/equipo, propuesta técnica, N° horas de la auditoría y la asignación de puntajes para cada uno de ellos.

Evaluación Técnica

Para evaluar técnicamente las propuestas en esta licitación, se utilizará la siguiente metodología por cada criterio:

 a) Experiencia del oferente/equipo: Se refiere a la experiencia de la Empresa/Consultora, y experiencia de los miembros del equipo en este tipo de servicios y auditorías. Valor Porcentual: 45%.

En este criterio se evaluarán los siguientes elementos:

- Experiencia de la Empresa registrada en la CMF. Valor Porcentual 20%.
- Experiencia en Fundaciones, entidades públicas y auditorías en empresas similares en tamaño a Integra y distintas entre sí, durante los últimos 6 años. Valor Porcentual 40%.
- Experiencia del Socio (8 años como firmante de EEFF), Gerente (5 años a cargo de empresas





públicas/fundaciones/similares a Integra) y Encargado del equipo de trabajo (3 años como Senior encargado de empresas públicas/fundaciones/similares a Integra), y su nivel de formación académica. Valor Porcentual **40%**.

Cada oferente obtendrá el puntaje total en la medida que cumpla con los requisitos de experiencia señalados precedentemente, por lo que la propuesta de servicios deberá identificar el Socio, Gerente y el Senior a cargo del trabajo, adjuntando un CV de cada uno de ellos, y acreditado con los títulos profesional su formación académica.

b) Propuesta Técnica: se refiere a la pertinencia, coherencia y calidad de la propuesta para el logro de los objetivos y los productos solicitados. Valor porcentual: **45%**.

En este criterio se evaluarán los siguientes elementos:

- Metodología de trabajo propuesta (nivel de detalle de la metodología): Valor Porcentual 40%.
- Planificación del trabajo (identificación y organización de actividades; cronograma y productos solicitados). Valor porcentual 40%.
- Total horas a desarrollar en la auditoría: Valor porcentual 20%.

En el cálculo de la evaluación de experiencia del oferente/equipo y propuesta técnica, se asignarán los siguientes valores:

1º Puntaje Máximo100 Puntos.2º Puntaje75 Puntos.3º Puntaje50 Puntos.4º Puntaje25 Puntos.

Las ponderaciones y puntajes establecidos para su evaluación se detallan en la siguiente tabla:

CRITERIOS	%	ELEMENTOS	%		PONDERACIÓN	PUNTAJE
Experiencia del Oferente / Equipo		Experiencia de la Empresa (según inscripción en el Registro CMF)	20%	Superior a 20	0 Años	100
				Menor o Igu	al a 20 Años	75
				Menor o Igu	al a 15 Años	50
				Menor o Igu	al a 10 Años	25
		Experiencia en Fundaciones, entidades públicas o auditorias en entidades similares en tamaño a Integra (últimos 6 años)	40%	Superior a 1	5 empresas	100
				Menor o Igual a 15 empresas		75
				Menor o Igual a 12 empresas		50
				Menor o Igual a 10 empresas		25
	45%	Experiencia de los miembros del equipo de trabajo (N° entidades	40%	Socio, Gerente y Encargado Senior de la Auditoría (50%)	Experiencia de 8 años o más del Socio, 5 o más años del Gerente y de 3 o más años del Senior Encargado en auditorías a entidades públicas, fundaciones o similares en tamaño.	100
					Cumple con sólo 2 de los criterios de experiencia señalados.	75
					Cumple con sólo 1 de los criterios de experiencia señalados.	50
					No se cumple con ninguno de los criterios de experiencia.	25
				Formación Equipo de	Acredita grado de magister en materias vinculadas directamente con esta licitación.	100





				Trabajo Acredita grado profesional de carrera vinculada con esta (50%) licitación y su especialización (diplomado o postítulo).	75
				Acredita grado profesional de carrera vinculada con esta licitación, sin especialización (diplomado o postítulo).	50
				Sin grado académico de los requeridos.	25
Propuesta Técnica		Metodología de Trabajo propuesta		Descripción completa y detallada con todos los contenidos requeridos en la metodología a utilizar para la implementación de la Auditoria a los EE.FF.	100
			40%	Descripción medianamente detallada con todos los contenidos requeridos en la metodología a utilizar para la implementación de la Auditoria a los EE.FF.	75
	45%			Descripción sin detalle y/o no cumple con todos los contenidos requeridos en la metodología a utilizar para la implementación de la Auditoria a los EE.FF.	25
		Planificación del trabajo 4	40%	La propuesta incluye todos los aspectos requeridos en la presentación de la Carta Gantt (actividades, plazos y profesionales responsables de cada actividad) y los desarrolla consistentemente en la propuesta metodológica.	100
				La propuesta incluye todos los aspectos requeridos en la presentación de la Carta Gantt (actividades, plazos y profesionales responsables de cada actividad), pero no los desarrolla consistentemente en la propuesta metodológica (incompletos, poco claros o no se ajustan).	75
				La propuesta no incluye alguno de los aspectos requeridos en la presentación de la Carta Gantt (actividades, plazos y profesionales responsables de cada actividad).	25
		N° Horas Auditoría: Valor porcentual	20%	Relación entre oferta con mayor N° de horas auditoría versus N° de horas demás ofertas.	-

La suma total de cada elemento, debidamente ponderado para cada proponente, señalará el puntaje de cada una de las ofertas en el aspecto técnico, financiero y legal. Aquellas que tengan un puntaje igual o superior al **80**% podrán continuar a la siguiente etapa y ser evaluadas económicamente.

El presupuesto referencial anual de Integra para la contratación del servicio es de \$45.000.000. Aquellas propuestas que excedan este monto podrán ser consideradas "inadmisibles" de acuerdo al interés de esta Fundación.

Evaluación Final de la Oferta.

En la **tercera etapa** se determinará el puntaje final de la Oferta, el cual estará compuesto por el puntaje obtenido en la evaluación técnica, legal y financiera, ponderado en un 80% y el puntaje de la evaluación económica, ponderado en un 20%. Para efectos de la evaluación económica, el puntaje del 100% corresponderá a la oferta con el precio más económico, y para el resto, su puntaje se deberá calcular en base a la relación entre la oferta con mejor precio versus el precio de cada oferta.

Conforme a lo indicado el puntaje final de la Oferta será:

Puntaje Total = (Puntaje Evaluación Técnica, Legal y Financiera * 80%) + (Puntaje Evaluación Económica * 20%)

El Comité de Evaluación seleccionará la oferta mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases, que considere los años 2020 y 2021, la cual será propuesta para su





adjudicación al Consejo Nacional de Integra. La decisión de la extensión del servicio para el año 2021 corresponderá a dicho Consejo Nacional o al Director Ejecutivo, si el primero delegare facultades a éste último para ello.

En caso de existir empate entre dos o más ofertas, se seleccionará aquella oferta con el mejor puntaje obtenido en su evaluación técnica; en caso de estar empatadas en su puntaje técnico, se decidirá en base a la experiencia de los oferentes finalistas; y en caso de continuar el empate conforme a la aplicación de éste último criterio, se adjudicará en base al mejor precio.

XIII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada estimativamente el día **miércoles 21 de octubre de 2020**. El resultado será publicado en la página Web de Integra, www.integra.cl, y se informará el nombre del oferente adjudicado. El interesado que resulte elegido, será informado oportunamente de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 u otra dirección que se le señale oportunamente, la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- i. Copia autorizada y con vigencia de hasta 60 días contados a la fecha de la adjudicación, de escritura pública de constitución de la sociedad y de sus eventuales modificaciones.
- ii. Copia de inscripción social con vigencia (la fecha de este documento no podrá tener una antigüedad superior a 60 días a contar de la fecha de adjudicación), emitida por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.
- iii. Certificado de personería del representante legal de la persona jurídica, emitido con una antigüedad no superior a 60 días contados desde la fecha de la adjudicación y/o escritura pública que dé cuenta del representante legal con señalamiento de sus facultades, emitida por el Archivo Judicial con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de adjudicación.
- iv. Tratándose de una sociedad anónima, se deberá acompañar además acta de sesión de Directorio que nombre al gerente general o delegue sus facultades en un representante legal, en ambos casos con señalamiento de las facultades conferidas, con certificación de vigencia de la Notaría o Archivo Judicial, según corresponda. Dicha vigencia no debe superar los 60 días contados desde la fecha de adjudicación.
- v. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal y del RUT de la sociedad. Este documento podrá ser presentado en copia simple debido a la contingencia.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor,





pudiendo adjudicarse la licitación a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

XIV. LICITACIÓN DESIERTA

Integra se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, a declarar desierta o terminada la licitación o a dejarla sin efecto en cualquier momento, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

XV. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Integra suscribirá con el prestador adjudicado, estimativamente el miércoles 28 de octubre de 2020, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, plazos de entrega y duración de este; no obstante los derechos y obligaciones contemplados en las presentes bases de licitación y los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. La fecha indicada puede estar sujeta a cambios derivados del avance y desarrollo de las distintas etapas del proceso de licitación y contingencias asociadas al mismo que afecten su cronograma y la oportunidad de la adjudicación.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases de Licitación y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el prestador adjudicado que no concurra a firmar el contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que recibida la notificación por correo electrónico para la suscripción, o no cumple con las demás condiciones establecidas en las bases de licitación y sus anexos, será excluido de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor oferta económica luego de haber realizado el proceso de evaluación técnica. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XVI. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta





Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta por las auditorías de los ejercicios 2020 y 2021.

El documento en garantía deberá contar con vigencia al menos hasta el **07 de diciembre de 2020**, es decir **60 días** corridos a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendido a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **Auditoría de Estados Financieros 2020-2021**". El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

Los documentos de garantía deberán ser tomados únicamente por respectivo el oferente del proceso. No se aceptarán documentos de garantías tomadas a nombre del representante legal y/u otras personas.

Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

A los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, a lo menos 3 días hábiles administrativos anteriores a la fecha estimada de adjudicación. De no presentarse el original de la garantía en el plazo indicado, los oferentes quedarán descalificados del proceso.

Los prestadores que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.





El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable y pagadera a la vista, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al 10% del valor bruto de la auditoría ofertada para el ejercicio 2020. El prestador debe cautelar que la entidad financiera emisora emita correctamente la garantía.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** contados desde la fecha de término de éste (entrega informe final auditoría año 2020) y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación Auditoría de Estados Financieros 2020-2021". Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En caso de ratificarse por Integra la continuidad de los servicios para el ejercicio 2021, la nueva garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser entregada al momento de la suscripción de la extensión del contrato y por un plazo de hasta al menos 90 días, desde la fecha de entrega del Informe final 2021.

Estas garantías serán entregadas en la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología dentro de los plazos establecidos, y posteriormente a este trámite, en el caso de la auditoría ejercicio 2020, podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

XVII. PLAZOS Y FORMA DE PAGO

Auditoría Estados Financieros 2020.

Esta auditoría, tendrá una duración a contar de la fecha tope establecida para la suscripción del contrato y extenderá su vigencia hasta la fecha de la entrega del Informe Final comprometido para ese año o hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas por las partes en el proceso licitatorio.

El proponente, deberá emitir un Informe de Avance a más tardar el día **28 de diciembre de 2020**, así como también la entrega del Informe Final a más tardar el día **26 de febrero de 2021**.

El pago de los servicios licitados se ejecutará en dos etapas:

- Primer Pago: equivalente al 40%, se hará contra la entrega del Informe de Avance, con corte de información al 30 de septiembre de 2020, el que deberá ser presentado a más tardar el día lunes 28 de diciembre de 2020.
- 2. Segundo Pago y Final: el saldo equivalente al 60%, se efectuará contra la entrega del Informe Final con opinión de la Auditoría 2020, incluyendo Carta a la Administración, los que deberán entregarse en su versión definitiva y firmados por la empresa de auditoría externa.

Auditoría Estados Financieros 2021.

Esta auditoría, en caso de ser ratificada por Integra, tendrá una duración a contar de la suscripción de la prórroga o nuevo contrato que se suscriba y extenderá su vigencia hasta la fecha de entrega del Informe





Final y Carta a la Administración firmados, comprometidos para el ejercicio 2021, el cual no podrá ser posterior al 01 de marzo de 2022.

El proponente, deberá de igual forma emitir un Informe de Avance, cuya fecha será definidas por Integra, y estipulada en el nuevo contrato. El pago de estos servicios se realizará en 2 etapas, considerando los mismos porcentajes y requisitos definidos para la auditoría del ejercicio 2020.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio será sancionado conforme se señala a continuación:

El adjudicatario pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día hábil de atraso en la entrega de los Informes de Avance y/o Final, siempre que el retraso en la entrega de los informes no sea ocasionado por un retardo de Fundación Integra en la entrega de información esencial para las conclusiones de éstos, y que fuera requerida oportunamente según los acuerdos adoptados con la contraparte técnica de Integra o por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.

Excedido en 10 días hábiles, en el plazo de entrega de los Informes de Avance y Final, por hechos no imputables a Integra, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

Lo anteriormente señalado, es sin perjuicio del derecho de Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con las especificaciones, cantidad y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar ante los tribunales de justicia chilena una indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.





Si Integra no ratifica la continuidad del oferente adjudicado para el ejercicio 2021, lo informará oportunamente a la empresa auditora, enviando una carta certificada a su domicilio, dentro de los 30 días siguientes a la decisión.

XX. CONFIDENCIALIDAD, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El adjudicatario y quienes participen en la ejecución de la Auditoría, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcione la contraparte técnica.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicatario, constituirá causal inmediata de término de contrato

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicatario deberá responder de los daños que dicha situación produzca a Integra, reservándose ésta el ejercicio de las acciones legales que corresponda.

Los eventuales conflictos que se puedan producir entre Integra y la empresa auditora, serán resueltos por las partes de común acuerdo y, a falta de éste, por los Tribunales Ordinarios de Justicia.

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que por este contrato se recoja o sea proporcionada a la prestadora del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que daba cumplir bajo los términos del contrato.

El proveedor cede, autoriza y transfiere a Fundación Integra, así como a todas aquellas personas naturales o jurídicas a las que la Fundación pueda ceder, todos los derechos que le correspondan o puedan corresponderle en el futuro por cualquier título, motivo o circunstancia, incluidos, y sin limitaciones, todos los derechos señalados en el artículo 18 de la Ley Nº 17.336 de Propiedad Intelectual, y especialmente, la propiedad intelectual, derechos de autor, derechos morales y patrimoniales, derechos de explotación de la totalidad o de partes, o de cualquier otro derecho que pudiere corresponderle de conformidad a la Ley, sin que tenga límite de tiempo ni ámbito geográfico, aceptando expresamente que Fundación Integra será dueña exclusiva del material producido por el adjudicatario en virtud de esta licitación, aceptando las modificaciones que pudieran introducirse en sus creaciones





intelectuales, ya sea para efectos de adaptarla a un soporte distinto o con otros fines que se estimen adecuados para su explotación o sus necesidades, sea cultural, académico, educacional, de beneficencia, o de cualquier otra índole.

XXII. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública.

XXIII. ANEXOS

Anexo N° 1 Presentación de Propuesta.

Anexo N° 2 Carta Postulación y Compromiso.

Anexo N° 3 Antecedentes Proveedor.

